

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2021 00351 00**

Agréguense al expediente, las contestaciones de los bancos Caja Social, Scotiabank Colpatria, Falabella, y Davivienda, este último indicando que procedieron aplicar la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ (2)

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 36 fijado hoy 29 de abril de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria